

LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO II

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 43.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca Jueves 17 Marzo 1892

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:—UNA PESETA al mes en toda España.—Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.—Número suelto: DIEZ céntimos.

NÚM. 259

Se publica todos los días laborables.

Oficiales Zapateros

Se necesitan en la fábrica de calzado de Santa Catalina, calle de Caro, 11. 6

DA.....; PERO ESCUCHA

Los insultos no son razones; los gritos desaforados no fueron, ni serán jamás, argumentos; ¿se trata de saber lo que desean los partidos republicanos y lo que á sus intereses conviene? pues discutámoslo tranquilamente, con serenidad de ánimo, como deben ser discutidos entre buenos amigos, ó, mejor aún, entre individuos de la misma familia asuntos en que á todos alcanza la misma responsabilidad y todos tienen idéntico buen deseo.

Yo anhelo con todas las fuerzas de mi alma, con toda la sinceridad de mi corazón, el triunfo definitivo de la república en España; y como sé eso de mí mismo, y no puede caber en mi cabeza, ni ha cabido nunca, que sea yo el único republicano de buena fe que hay en mi patria, estoy seguro, segurísimo, de que exactamente de igual manera que yo, anhelan el advenimiento de nuestros comunes ideales todos los demás republicanos.

Si en el procedimiento conveniente y adecuado para llegar á ese fin que deseamos todos; si en los medios de lograr que la victoria, una vez conseguida, sea de resultados duraderos y la república arraigue y se consolide, opinan unos con absoluta y completa lealtad una cosa, y opinan otros, con lealtad idénticamente absoluta y completa, cosa distinta, ¿por qué hemos de suponer, ó hemos de decir sin suponerlo, que los que no opinan como nosotros son traidores, ó son desleales? ¿Quién puede aquí erigirse, porque así le acomode, en definidor impecable é infalible?

Tal hombre político no piensa como pienso yo, luego es mal republicano; esa corporación no acepta como dogmático lo que yo digo, luego esa corporación está compuesta de traidores. ¿Es esto razonable? ¿Puede oírse sin considerar demente al que lo dice?

No; entre nosotros los republicanos de veras, no hay desleales, ni traidores, ni charlatanes; hay solamente hombres dignos y honrados que de buena fe todos, y todos con excelentes deseos, propagan sus ideas y procuran el triunfo de sus principios: el que pretenda dictar á los otros línea de conducta determinada; el que trate, con la amenaza, con el insulto, con los improperios, de imponerse á los otros, de subyugarlos, ese no comprende, ni ha comprendido nunca, lo que es república, ni lo que es democracia, ni siquiera lo que es libertad.

¿Se quiere, por ejemplo, la unión de todos los partidos republicanos? Pues no es modo de llegar á ella el uso del denuesto, de la diatriba, de la amenaza; porque á esos medios, no ya ningún republicano, ningún hombre digno, cede y somete.

La unión, la unión.....; pero, vamos á entendernos si es posible, ¿de qué unión se trata? ¿Se quiere, por ventura, que todos los partidos republicanos que hoy existen se fundan en uno solo, acepten el mis-

mo credo, profesen idéntica doctrina, abriguen iguales aspiraciones? Gran triunfo sería ese sin duda; pero, por desgracia, no es posible pensar en él siquiera. Si los partidos republicanos dijese al país que se habían reducido á uno solo, mentirían: eso no es verdad, ni puede serlo.

Pues si de eso no se trata, ¿de qué puede tratarse?

¿De una coalición para fines electorales? Esa coalición se realiza (y ya se ha realizado varias veces) sin dificultades de ningún género, cuando hace falta. Ha de ser, y es necesariamente, pasajera, como el hecho que la produjo, y puede reproducirse cuantas veces convenga.

¿Se trata de un concierto para empresas de otra índole?

Pues ese concierto está hecho.

Ni había siquiera necesidad de decirlo, ni esas uniones se pactan á son de clarín, ni son anunciadas en los periódicos como las funciones teatrales.

Desunidos y bien desunidos andaban por los años de 1865 demócratas y progresistas, que defendían en sus respectivos periódicos sus programas respectivos con ardimiento tal, que muchas veces llegó á convertir en enemigos á los que eran sólo adversarios en ideas políticas; divorciados y muy divorciados estaban los mismos demócratas, entre los cuales surgió la famosa división entre individualistas y socialistas, que combatían desde los diarios «La Democracia» y «La Discusión», y, sin embargo, el día 22 de Junio de 1866 luchaban en las calles de Madrid unidos demócratas y progresistas.

Y después de aquella dolorosa jornada, y después de los fusilamientos que á ella siguieron y que separaron por ríos de sangre á los *unionistas* victoriosos que estaban en el poder, y á los vencidos, *unos* estaban *unionistas* y progresistas y demócratas, para realizar, como realizaron, la revolución de Septiembre de 1868.

Y á esto no precedieron pactos públicos, ni reuniones ruidosas, ni pomposos manifiestos: se realizó la unión, porque las circunstancias la imponían, porque hubo necesidad de que se realizara, para destruir al común enemigo; y debió ser, y fué.

Esas uniones están hechas á toda hora; no han menester propagandistas, ni apóstoles, ni muñidores que, más que favorecerlas, pueden dificultarlas, y á ellas se va siempre, siempre, sin excitaciones oficiosas cuando la oportunidad llega.

¿Que cómo se determina esa oportunidad?

Asunto es ese en que no puedo entrar ahora; pero si no digo cómo se determina, sí aseguro que no se determina por medio de edictos, ni con carteles en los kioscos anunciadores.

A. SÁNCHEZ PÉREZ

LA SILBA DE CÁNOVAS

Se ha visto en la Audiencia de Vitoria, en juicio por jurados, la causa seguida con motivo de los sucesos ocurridos en la visita de los señores Cánovas del Castillo y D. Santos Isasa á la Granja Modelo de la provincia.

He aquí los hechos:

Hallándose con la corte en San Sebastián el año

1890 el presidente del Consejo y ministro de Fomento, manifestaron á algunos diputados alaveses deseos de visitar la Granja Modelo de Agricultura que la provincia sostiene cerca de Vitoria, é invitados por la Diputación se señaló el día 4 de Septiembre del año mencionado para trasladarse á Vitoria con el objeto indicado.

Dispuso la Diputación de Alava obsequiar á sus huéspedes en la Granja con una comida, y á la invitación que hizo al Ayuntamiento para que concurriera, se negó la mayoría, decidiendo el alcalde accidental D. Antonio Ugarte asistir, no obstante el acuerdo.

Esta actitud del Ayuntamiento, y la publicación por el periódico carlista «El Alavés» de un artículo invitando al pueblo á manifestar su desagrado al señor Cánovas, se dice motivó la presencia de gran concurrencia en la estación á la llegada del tren que conducía á los ministros, y la muchedumbre, al visitar al Sr. Cánovas, dió vivas nutridos á los fueros.

Al partir por la noche el tren en que el señor Cánovas marchó á Madrid se repitió la manifestación, y atravesando el tren un paseo próximo á la ciudad, se tiraron contra él algunas piedras que rompieron dos cristales.

Los manifestantes fueron después á la plaza de la Diputación y al Ayuntamiento y se disolvieron ante el gobierno civil, á donde acudieron para pedir la libertad de los que habían sido detenidos.

Los acusados eran cinco: D. Emilio Peláez, don Jaime Momediano, D. Juan Aviel Quiroga, D. Julio Molet y D. Pedro Puente los tres primeros estudiantes y los últimos industriales.

El fiscal calificó los hechos de desacato al presidente del Consejo de ministros y los defensores negaron que los procesados hubieran cometido tal delito.

De la prueba no resultó cargo ninguno contra ellos, tanto que el fiscal tuvo que apelar al sumario para encontrar pretexto á la calificación.

Después de oír las brillantes defensas de los abogados y de hecho el resumen por el presidente, el Jurado deliberó contestando negativamente á todas las preguntas formuladas, siendo absueltos todos los procesados.

El público que asistía al acto se retiró con el mayor orden.

Ecos parlamentarios

Con un pie en el estribo

El Gobierno conservador se va.

Esto no lo decimos sólo nosotros; lo declaran también con profunda pena los más caracterizados ministeriales.

Los que provocaron la crisis del hambre se ven obligados á dejar el poder, para que el país no se muera de hambre.

El pánico cunde en las filas ministeriales, y comienzan á desertar algunos conservadores, para evitar el peligro de la caída.

El conde de San Luis y los marqueses de Marianao y San José, han abandonado el partido conservador ingresando en el que dirige el Sr. Sagasta.

Los conservadores se quedan sin San Luis y sin San José: en vano se encomiendan á San Antonio.

Pero aún tiene una esperanza el Gobierno. El Sr. Elduayen, que deseaba marcharse del Ministerio, ha declarado que considera un compromiso de honor permanecer en él hasta que pase el 1.º de Mayo.

Lo cierto es que la situación se desmorona, se deshace.

Jamás se cumplió con más exactitud, aquello de «quien á hierro mata á hierro muere.»

No hace al caso

«La Epoca» persiste en su intento de defender á los tribunales militares que juzgaron al cadete Rodríguez de los cargos que les hace la prensa por el error de derecho en que incurrieron; y al efecto, cree haber resuelto la cuestión citando el art. 9.º del Código de justicia-militar, según el que aquellos tribunales tienen competencia para conocer de los delitos cometidos en el recinto de los edificios militares, incluidas las academias.

Pero ¿quién lo ha negado?

Que nosotros sepamos, nadie.

Lo que hay es que «La Epoca», ó por necesidades de la defensa de sus clientes ó por no haberse fijado, cambia los términos del debate.

Este ha versado, única y exclusivamente, sobre la ley que debió aplicarse; no sobre el tribunal llamado á conocer del proceso.

Y como los cadetes no son militares; y como existe el art. 22 del referido Código que somete en primer término á los alumnos de las academias «que no tengan empleo de oficial» al Código penal común, resulta evidente que no hace al caso el artículo 9.º, citado ahora por «La Epoca.»

Por lo demás, aquello de *cumplase la ley*, que repite el diario conservador, carece absolutamente de sentido en este caso.

Lo que se va á cumplir en el cadete Rodríguez es una sentencia dictada con evidente error de derecho: pero ejecutoria al fin. Cúmplase, decimos también nosotros. Pero sólo en cuanto baste para hacer posible legalmente la *reparación*.

Y no hay para qué hablar de sensibilidad, como no sea para hacer creer á los incautos que aquí no ha pasado nada.

Noticias políticas

Por fin parece que se decide el Gobierno, con Cánovas á la cabeza (ó de cabeza), por suprimir todas las Audiencias de lo criminal que no radiquen en capitales de provincia.

Esa medida *producirá* una economía, según el ministro de Gracia y Justicia, de 1.200.000 pesetas.

En el presupuesto de Guerra, por ejemplo, se podían rebajar diez ó doce millones de pesetas; pero á eso no se puede tocar porque se molesta... no sabemos quién.

Y Azcárraga deja la cartera.

Y no sabemos lo que haría Martínez Campos.

Opina un ministerial *caracterizado* (aquí ya son caracterizados todos los ministeriales) que, si se planteara resueltamente la crisis, «el nuevo Gabinete, cualquiera que fuese, resultaría más débil que el que hay ahora.»

Eso sí que es imposible.

Aunque se tratara de un ministerio Martínez Campos.

El Consejo Supremo de Guerra y Marina comete un error... *supremo*.

Y dice el ministro de la Guerra:

—No discutamos ni analicemos esto, porque vamos á desprestigiar á ese Consejo.

¿Quién debía velar por ese prestigio con más interés que el Consejo mismo?

La teoría del ministro es tan lógica como la conducta del Consejo Supremo.

En esta situación todo está en perfecta armonía.

«La Epoca» considera un desatino (sic) que el Sr. Pi y Margall pida la reducción del presupuesto de la real casa, «¡porque este es un país constituido!»

Otros creerán—y son la inmensa mayoría de los españoles—que el *desatino*, y algo más, está en que un país arruinado, como España, por los desaciertos y rapiñas monárquicas, pague semejante presupuesto, elevado hasta el escándalo por la adulación de unos cuantos palaciegos.

Parece que ha surgido un conflicto entre los ingenieros y el general Dabán.

No gana el Gobierno para sustos.

Y en cuanto se trata de militares ó de cosa que á los militares se refiera, ya tienen ustedes á don Antonio con el alma en un hilo.

Eso puede ser un presentimiento.

Presentimiento justificadísimo.

CRONICA LOCAL

La Comisión provincial ha expedido á los alcaldes una circular dándoles reglas encaminadas á que el juicio de exenciones pertenecientes al alistamiento del actual año se verifique ante dicha corporación con la debida puntualidad en los plazos fijados de antemano.

Hemos recibido un ejemplar de la *Memoria* leída á la junta general de accionistas de la «Compañía industrial y mercantil de Manacor» en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de Febrero último.

Agradecemos el envío.

Por la Alcaldía ha sido impuesta una multa de 25 pesetas al auriga que anteaer atropelló el carruaje del médico Sr. Villalonga, ordenándole á la vez pague la recomposición de los desperfectos.

Escarmienten en cabeza agena los conductores de carruaje que en tan poco tienen las disposiciones de las ordenanzas municipales.

Dice *El Noticiero Balear* que un desgraciado que anteaer fué dado de alta en el hospital, en donde había permanecido unos quince días al objeto de sanar de una dolencia que le aquejaba, encontrése anoche sin dinero y sin hogar donde albergarse, por cuya causa conduciale á Capuchinos un agente de la vigilancia en ocasión en que acertó á pasar por la plaza de Abasios, en que se desarrollaba la escena que relatamos, el Sr. Gobernador civil de la provincia, quien enterado del hecho socorrió al indigente, que una vez con medios para satisfacer el hospedaje se dirigió á una posada, evitándose el tener que pasar la noche en un establecimiento de corrección, reo del *delito de pobreza*.

Las subcomisiones de presupuestos se están portando valientemente.

En su noble propósito de realizar economías esas subcomisiones la pegan con las Audiencias, con el cuerpo de Correos y Telégrafos y con cuantos institutos y hombres civiles encuentra al paso.

Pero no se atreven las tales subcomisiones con los soldados.

Ni con los marinos.

Ni con los curas.

Que es, precisamente, donde está la madre del cordero.

Es decir, los abusos gordos.

La Junta ejecutiva de las Fiestas de Huelva, con motivo del cuarto centenario de Colón, ha acordado celebrar la composición y ejecución de un himno al descubrimiento, que se realizará por concurso bajo el siguiente

PROGRAMA

Himno para banda.—Duración de 8 á 15 minutos. Premio 2.000 pesetas.

Las composiciones deberán ser presentadas ó remitidas al Presidente de esta Junta ejecutiva de los festejos del Centenario, antes del 30 de Abril.

Dichas composiciones serán inéditas y su presentación se hará en la forma siguiente:

En un pliego cerrado se incluirá la composición, llevando por única firma un lema.

Otro pliego, también cerrado, contendrá el nombre del autor y su domicilio, y en la cubierta se consignará el mismo lema puesto al pie de la composición.

Los pliegos que contengan los nombres de los autores no premiados se inutilizarán sin abrir, quedando por tanto ignorados dichos nombres.

La calificación de las composiciones que se presenten corresponderá á un jurado de tres jueces, profesores que la Junta nombrará, bastando el voto de dos de éstos para tomar acuerdo.

El Jurado dará su dictamen á la Junta durante el mes de Mayo, y se publicará inmediatamente dicho dictamen para conocimiento de los interesados.

El premio se otorgará en la tarde del 2 de Agosto, en los salones de la Excm. Diputación provincial.

En dicho acto se tocará el himno premiado, por las bandas que concurren al Centenario, otorgándose otro premio de 2.000 pesetas á la que mejor lo ejecute.

Huelva 8 de Febrero de 1892.—Presidente, Félix J. Carazony.—Vocal, Manuel de Búrgos y Mazo.—Vocal, José G. Cabañas.

UN REY DE ESPAÑA DESCONOCIDO

Tenemos desde luego la extraña circunstancia de escribirse el nombre de ACHILA con CH, siendo así que el del rey Agila le encontramos constantemente en la historia con G y sin variación ninguna. Recordemos además que, en toda la numismática goda, no hay ejemplo alguno de cambios sustanciales de consonantes, y que se escriben los nombres de los reyes con una ortografía armónica y regular, salvas las insignificantes mutaciones de Liuvigildus por Leovigildus, Wittiricus por Wittericus, Sesenandus por Sisenandus, etc. No debe olvidarse tampoco que nunca se halla convertido Leovigildus en Leovichildus, ni Chintila y Chindasvinhus en Gintila y Gindasvinthus, pues aún cuando estos dos nombres pierdan alguna vez su segunda letra, la H, queda la C inicial, no una G que desnaturalizaría por completo la etimología de cada uno, y sabido es que la mayor parte de los reyes godos se forman de dos ó más palabras con significado especial. De todo lo cual debe deducirse una de las pruebas más concluyentes de que ACHILA no es el nombre de Agila, antecesor de Atanagildo, quien si hubiese acuñado monedas, no habría cambiado probablemente la g por la ch, como no lo hizo ninguno de sus sucesores.

Otra de las pruebas justificativas de nuestra hipótesis es, la existencia de la invocación *in Dei nomine*, peculiar de los cinco reyes godos más modernos, en la leyenda de la moneda de ACHILA, invocación de que no hay huella alguna en las inscripciones de las piezas de ninguno de los antecesores de Wamba, y que es ordinaria en las de este rey y sus sucesores. Y si después de estas reflexiones se comparan detenidamente el carácter de letra y tipos de la mayor parte de los ejemplares de los últimos monarcas godos con los de las monedas de que tra-

tamos, se halla á menudo entre ellos una igualdad tan notable como la que resulta del examen de los números 10 y 11 de nuestra lámina. ¿Qué más indicios se quieren de la contemporaneidad de unos y otros? Sentado el precedente de que las monedas con el nombre de ACHILA pertenecen á los tiempos más modernos de la dominación visigoda, queda todavía por averiguar quién sea el misterioso personaje en cuyo nombre se batieron. Cuestión es ella harto árdua y difícil para ser ventilada en un artículo de las dimensiones del presente: su magnitud la hace digna de trabajos de más cuantía y de fuerzas más resistentes que las nuestras.

No es justo empero, dejar al lector sin alguna somera indicación, que pueda facilitar en cierto modo las investigaciones al alcance de cada aficionado.

Pasando por alto las turbulencias á que dieron frecuentemente lugar las súbitas mutaciones de jefe de la monarquía, en la época á que nos referimos, sobre las cuales están los cronicones en extremo exiguos de noticias, fijémonos en un incidente despreciado por los historiadores de más nota y que tal vez, teniendo algún fundamento de verdad, pueda relacionarse con la existencia de nuestras monedas.

Dice Ambrosio de Morales en su Crónica (libro XII, cap. 4, XVIII): «Después de la muerte del rey Witiza hay una gran novedad en la historia de España. La crónica general y otros algunos, que la siguen, no ponen luego aquí al rey D. Rodrigo sino al rey Acosta ó Aconsta, que dicen reinó entre él y Witiza. Cosa es esta que no tiene fundamento. Y tuviéramos muy grande si fueran de este rey (según algunos piensan) las monedas de cobre que se tienen por suyas. Allí muestran letras que dicen ACONSTA REX. Y el traje y aderezo todo dicen parece propio de godos. Yo he visto de estas monedas dos ó tres, y las he mirado con harta advertencia, y de ninguna manera pueden persuadirme que son de este rey, y así no dejo por ellas mi opinión, de que nunca tal rey hubo en España. Tengo las monedas por del emperador Constantino cuarto de Constantinopla, y de su madre Irene, que siendo él pequeño, fué su tutora y administró el imperio. Así tienen las figuras de ambos tan manifiestas que no se pueden negar ser de mujer y de niño. Las letras todas enteras dicen: IRENA CONSTANTINVS REX ROMANORVM. Más porque están perdidas las del principio y del fin, acaso no se leen más de aquellas de enmedio: ACONSTA REX. Lo cual da ocasión á la sospecha de tenerlas por de este rey. Yo no he visto moneda de estas entera con todas las letras, más no tengo duda sino que contienen todo lo que yo digo, y hombres doctos y fidedignos me han dicho que las han visto y leído enteramente. Ninguno de nuestros historiadores que tengan autoridad pone este rey Acosta y así no hay para hacer cuenta de él.»

Tiene razón el cronista. La existencia de monedas de cobre de ese rey ACOSTA ó ACONSTA es muy sospechosa y nada digna de crédito, pero ¿los historiadores que hablan de él se apoyan únicamente en tales monedas para demostrar la certitud de sus asertos? Si así fuese, la gran novedad á que se refiere Morales quedaría reducida á una simple clasificación de anticuario inexperto ó atrevido que, de una pieza borrada, supo derivar el nombre de un príncipe nuevo con su colocación cronológica correspondiente, cosa extraña y difícil de concebir. Nosotros creemos muy posible que, á la caída de Wamba ó á la muerte de Witiza, se elevase algún usurpador cuyo efímero gobierno acuñará las monedas que nos ocupan; esta suposición no puede despreciarse si se tiene en cuenta la existencia indudable de las mismas con un nombre distinto de todos los de los reyes conocidos, y además, las revueltas de aquel período histórico, durante el cual es sabido que tuvieron varios monarcas sus competidores y menudearon los pretendientes.

La noticia á que Ambrosio de Morales se refiere

puede armonizarse quizás con nuestras sospechas, si se presume que el nombre de ACHILA lo tergiversaran los copistas de los primeros tiempos de la edad media; cosa muy común, y que no se habría notado tratándose de un personaje del que no quedan monumentos epigráficos ni otras memorias que pudiesen corregir aquel error.

Por todo lo que llevamos expuesto, es para nosotros más racional atribuir las monedas de ACHILA á un usurpador de este nombre, desconocido hasta ahora, que incurrir en el visible anacronismo de clasificar á Agila unas piezas enteramente iguales á las de los últimos reyes godos de la Península.»

Mr. Alais Heiss en su «Description general des monn. des rois wisigoths d'Espagne,» que publicó en París en 1872, pág. 157, hizo saber el descubrimiento del Sr. Campaner, y es inexplicable que pasase desapercibido á algunos respetables arqueólogos que luego hablaron del asunto. Hé aquí sus palabras: «Campaner a décrit 177 pieces wisigothes inconnues á Florez, en a fait dessiner 13. L'Auteur a terminé son article par une dissertation très remarquable sur les monnaies au nom D'ACHILA, dissertation que nous avons traduite entièrement après notre description des monnaies de ce prince.» Efectivamente, en la página 141, hace ver que Mr. Boudard andaba muy descamimado, y al tratar de averiguar quién pudo ser este rey, cede la palabra á D. Alvaro Campaner y reproduce su artículo, que dejamos copiado.

Posteriormente Mr. G. Amardel, de Narbona, ha publicado un erudito artículo en que se describen los tres trientes de «Achila» acuñados en dicha ciudad, especialmente el que figura en el Museo Arqueológico de la misma, descrito con error por Boudard en la «Revue Numismatique» francesa. Monsieur Amardel sienta la conjetura de que «Achila,» si fué usurpador de la época de Rodrigo, no solo acuñó sus monedas durante aquel reinado, sino también después, cuando menos en la Narbonense, de la cual no se apoderaron los árabes hasta siete u ocho años después de 711. De suerte que «Achila» habría sido rey de la Septimania en aquel intervalo de tiempo, ó sea desde la estrepitosa caída de Rodrigo hasta que los árabes traspusieron el Pirineo. Mr. Amardel hace notar con razón la extrema barbarie del estilo de estas piezas.

Hablando el Sr. Campaner en su «Indicador,» «de las equivocaciones involuntarias sin duda alguna, en que el señor Fernández y González incurrió al referir la parte que tuvo aquél en la clasificación de las monedas de Achila,» llama la atención del lector sobre el artículo de dicho sábio académico publicado en la «España Moderna» (t. XI, p. 83 á 103) con el título de «Los Reyes Acosta y Elier» (Agila II) «de la Crónica del moro Rasis.» «En este interesante trabajo se desentraña en lo posible quiénes fueran aquellos personajes, mencionados en las crónicas arábigas y en las antiguas cristianas, y se indica la conjetura de que acaso el «Elie» fuese uno de los tres hijos de Witiza, á quienes Rodrigo otorgó, como indemnización de la soberanía de que les privaba, cierto feudo ó patrimonio hereditario, sobre cien pueblos situados precisamente en Aragón. Entre los varios nombres atribuidos á ese príncipe, lastimosamente variados por los antiguos manuscritos, los de «Ebah, Echah» ó «Egah» son abreviaturas de «Egila,» formas iguales, según expone el articulista, á la modificación sufrida por el nombre de cierto magnate godo, llamado «Cixa» ó «Cixila,» que figura en las actas del Concilio Toledano. Admitida esta suposición, no sería violento sospechar, que aquel feudo de las cien poblaciones, reconocido después por el Califa Algalid á «Rechila» ó «Roquilla,» lo fué al REX ACHILA de nuestras monedas.»

Este artículo, como puede muy bien comprender el lector, más que elucubración científica del

que firma, (que ninguna por su parte ha llevado en esto á cabo) es un acto de justicia distributiva y algo de amor regional ofendido por la preterición. Nadie se ofenda, pues es un deber aquello de «jur suum cuique tribuere.»

R. CHABÁS.

(De El Archivo.)

HUMORADAS

En un puesto de periódicos preguntó el otro día un *quidam*:

—¿Hace el favor de decirme cuántas veces á la semana sale el periódico semanario «El Cascabel?»

En un examen de Psicología, el tribunal dice al examinado que ponga un ejemplo de silogismo.

El alumno, después de cavilar un poco, dice:

—Dios es justo, yo soy Justo, luego yo... soy Dios.



D. Gabriel Munar y Moyá

(E. P. D.)

falleció en Binisalem el 2 del corriente

Su hijo y demás familia participan á sus amigos y conocidos que mañana viernes 18 del corriente de 8 á 11 de la mañana se celebrará un turno de misas en la capilla del Sto. Cristo de la parroquial iglesia de S. Nicolás en sufragio del alma del finado.

CREDITO BALEAR

Queda abierto el pago del dividendo complementario de beneficios correspondiente al año 1891 acordado en junta general del día de ayer.

Se efectuará este pago á los señores accionistas en los días no festivos desde las nueve y media á las doce de la mañana, mediante la presentación de los títulos de sus acciones.

Palma 7 marzo de 1892.—Por el Crédito Balear —El vocal de turno, Antonio Marqués. 5—5

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL EN PALMA DE MALLORCA

Por acuerdo del Banco se descuentan los cupones de la Deuda perpétua interior y los de la amortizable y títulos amortizados, del vencimiento de 1.º de Abril próximo á razón de 5 por 100 anual, siendo el mínimo de percepción el descuento correspondiente á catorce días, que no podrá bajar en ningún caso de quince céntimos de peseta por cada postura.

Palma 5 de marzo de 1892.—El oficial secretario, Emilio Figueras. 5—5

TELEGRAMAS

(De la prensa asociada)

Madrid 17, á las 2:50 m.

El Ministro de Fomento publicará una orden aclaratoria admitiendo las melazas glutinosas para la fabricación de alcoholes.

Los rumores de crisis siguen insistentes, asegurándose que el Sr. Villaverde irá á Hacienda. El señor Silvela no niega que se hacen gestiones para conseguirlo. Dicho Sr. Silvela niega á entrar de nuevo en el gabinete.

Coméntase una larga conferencia entre los señores Silvela y Villaverde.

SECCION DE ANUNCIOS

NUEVO ESTABLECIMIENTO

DE

MAQUINAS PARA COSER

DE LA RENOMBRADA FABRICA

NAUMANN

Máquinas de FAMILIA; máquinas INDUSTRIALES; máquinas á MANO. Nuevos y variados modelos desconocidos hasta el día en Mallorca.

VENTAS A PLAZOS Y AL CONTADO

COMELLAS Y COMPAÑIA

CEREROLS, 11.—PALMA.—RINCÓN, 6.

SULFATO DE COBRE INGLÉS,

GARANTIDO

Reconocido, declarado de primera calidad por el Sr. INGENIERO AGRÓNOMO de la provincia para combatir el *mildew*.

Droguería La Baleárica de Antonio Bennazar, calle de la Marina número 46, frente al Huerto del Rey, Palma.

NOTA.—A cada comprador le será entregada una «Instrucción práctica» explicativa del modo y épocas del sulfato, aprobada por el citado Sr. Ingeniero.

ANUNCIO

Los periódicos *El Católico Balear*, *El Liberal Palmesano*, *El Noticiero Balear*, *El Diario de Palma* y *Las Baleares*, publican los anuncios en la cuarta plana á los precios siguientes:

Los anuncios oficiales, de sociedades y de interés particular á un céntimo de peseta por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen *clichés* satisfarán á proporción del número de palabras que ocupen.

Los de defunción ó funeral tamaño ordinario 2 pesetas y los mayores proporcionalmente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios 5 pesetas por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico ó periódicos en que desee se publiquen los anuncios.

Los anuncios para los indicados periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guasp, calle de Morey, número 6.

¡Abajo EL MONOPOLIO! PETRÓLEO

VERDADERAMENTE REFINADO DE NUEVA-YORK

Se vende por latas, Hojalatería de Bartolomé Ferragut, calle de Apuntadores esquina San Juan. Por cajas: Almacén de D. Bernardo Estela calle de la Marina número 62.

Al por mayor, Martínez y Planas calle de San Juan número 20. En partidas de 10 á 25 cajas á reales 70.

Nota importante.—En vista de la alteracion de los derechos de importacion sobre el petróleo refinado que regirán con los nuevos aranceles, pronto anunciaremos al público el establecimiento de una nueva Refinería cuyos estudios estamos efectuando.

Martínez y Planas

CORREOS

SALIDAS DE PALMA

Para Barcelona, martes 4 tarde y domingo 8 mañana (vía Alcudía).

Para Valencia jueves 4 tarde.

Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.

Para Mahón, lunes 4 tarde y miércoles 2 tarde (vía Alcudía).

LLEGADAS A PALMA

De Barcelona, jueves 10 mañana (vía Alcudía) y sábado 7 mañana.

De Valencia, lunes 7 mañana.

De Alicante é Ibiza, miércoles 10 mañana.

De Mahón, lunes 10 mañana (vía Alcudía), y jueves 7 mañana.

FERROCARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes desde el 1.º de Octubre de 1891 al 31 Marzo de 1892.

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 7:50 mañana, 2:15 y 3:30 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma: á las 8: (mixto), 7: mañana y 5:15 tarde.

De La Puebla á Palma: á las 7:25 mañana y 5:25 tarde.

De La Puebla á Manacor: á las 7:25 mañana, 2:45 y 5:25 (mixto) tarde.

De Manacor á La Puebla: á las 7: mañana y 5:15 tarde.

Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1: tarde.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

A partir del día 8 del actual, se verificará en estas Oficinas, todos los martes, juéves y sábados desde las diez de la mañana á la una de la tarde, el pago del dividendo activo de 17 pesetas por accion, acordado por la Junta General.

Palma 4 de Marzo de 1892.—Por la Compañía de los Ferro-carriles de Mallorca.—El Director General, Guillermo Moragues.

¡Atención!

Cajas con sus latas vacias en buen estado, de petróleo, de cualquiera marca, se compran al precio de **Ptas 1'25** en el almacén de D. Bernardo Estela—Marina 62—Palma.

Isleña Marítima

El 24 del corriente saldrá de este puerto para el de MARSELLA con escala en BARCELONA y CETTE el vapor

ISLEÑO

Admite carga y pasajeros para dichos puntos. Se despacha calle de Palacio núm. 26. 4-2

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy el presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1892 á 93, se anuncia al público que estará de manifiesto en esta Secretaría á efectos de reclamación por espacio de quince días á contar desde la fecha.

Palma 11 de Marzo de 1892.—El Alcalde, El Marqués de la Bastida.—P. A. del Ayuntamiento.—Juan Luis Gomila, Secretario accidental.

CAMBIO MALLORQUIN

Esta Sociedad se encarga de la compra venta en comisión de valores públicos y locales cotizables en las principales plazas de España y del Extranjero, mediante condiciones ventajosas, de las que podrán enterarse en la Secretaría de estas oficinas, á las personas á quienes interese.

Palma 15 de Marzo de 1892.—El Director Gerente, Jacinto Felin y Ferrá. 5-2